

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1395/2012. (PP. 2988/2014).

NIG: 4109142C20120047642.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1395/2012. Negociado; 5.

De: Don Ricardo Miguel Manfredi Martínez.

Procuradora: Sra. María Teresa Blanco Bonilla.

Contra: Don Antonio Diego Álvarez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1395/2012 seguido a instancia de Ricardo Miguel Manfredi Martínez frente a Antonio Diego Álvarez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 206/2014

Juez que la dicta: Doña María Trinidad Vergara Gómez.

Parte demandante: Ricardo Miguel Manfredi Martínez.

Procurador: María Teresa Blanco Bonilla.

Parte demandada: Antonio Diego Álvarez.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por mi, doña María Trinidad Vergara Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1395/12, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por don Ricardo Miguel Manfredi Martínez, representado por la Procuradora Sra. Blanco Bonilla, y asistido de la Letrada Morcillo, contra don Antonio Diego Álvarez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Teresa Blanco Bonilla, Procuradora de los Tribunales y de don Ricardo Miguel Manfredi Martínez, debo condenar y condeno al demandado don Antonio Diego Álvarez, en situación procesal de rebeldía, a abonar al actor la suma de 1.200 euros, más los intereses legales del art. 1108 del Código Civil, desde la interpelación judicial y sin costas.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Diego Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.